

- La protección del medio ambiente.
 - La política del mercado laboral y una mejor adaptación de los trabajadores y las sociedades.
- Con este fin la Unión Europea ha pretendido introducir determinadas reformas respecto al periodo de promoción 2000-2006, con la aprobación del nuevo marco común para la aplicación de la política de cohesión, que se mantendrá en vigor hasta 2013.
- Para este periodo se han aprobado la siguiente normativa:
1. El Reglamento General que define las normas comunes aplicables al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE) y al fondo de Cohesión.
 2. Un Reglamento para cada una de las fuentes de financiación (Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo, Fondo de Cohesión e Instrumentos de Ayuda de Preadhesión (IAP).
 3. Un Reglamento que crea una autoridad transfronteriza para aplicar los programas de cooperación.
- Sin embargo, ignorándose el nivel del que parte el alumnado, parece conveniente comenzar la exposición con las peculiaridades propias de la Unión Europea y del Derecho Comunitario (las instituciones y las fuentes de su ordenamiento jurídico) para, a continuación, acercarnos a la normativa de la Unión Europea sobre la política de cohesión, que es, al fin y al cabo, la pieza clave para la comprensión de los criterios para la selección y gestión de los proyectos, seguimiento y justificación.

Contenido:

1. **Introducción:** Los orígenes de las Comunidades. El Tratado de la Comunidad Europea: estructura fundamental. Las Instituciones Comunitarias. Breve referencia a las libertades básicas y las políticas comunitarias que contempla el TCE. El Derecho Comunitario y su significado para el Derecho Interno.
2. **Información General:** Objetivos y normas generales. Principios de intervención. Enfoque estratégicos. Programación. Eficacia. Gestión, seguimiento y control. Gestión Financiera. El Reglamento General.
3. **Fondo Europeo de Desarrollo General.** Lista de prioridades de intervención del FEDER. Lista de gastos no subvencionables. Tratamiento de las situaciones específicas. Disposiciones específicas para el objetivo de cooperación europea. **Fondo Social Europeo.** El FSE al servicio de la estrategia APRA el empleo. Nuevas prioridades. La consolidación de la eficacia administrativa. Hincapié en las acciones innovadoras y la cooperación transaccional e interregional. Apoyo a los interlocutores sociales. Lista de los gastos no subvencionables.
4. **Fondo de Cohesión. Instrumento de ayudas a la Preadhesión.**
5. La Agrupación Europea de Cooperación Territorial.